

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Gurdulich, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GALICIA BARGUT S.A. y/o quien resulte propietario s/Apremio" se cita de remate a los demandados como propietarios del inmueble empadronado en la Sección 4 Manzana 6 Gráfico 14 S/D, según el siguiente Decreto: Rosario, 28 de agosto de 2001.- Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de Pesos 746,50, que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o Oficina de Mandamientos y Notificaciones.- Dr. Flaherty, Juez. Dr. Funes, Secretario.- Rosario, 20 de agosto de 2002.- Por ampliada la demanda como se expresa. Téngase presente y hágase saber. Dr. Amsler, Juez (en suplencia), Dr. Funes, Secretario.- Rosario, 19 de agosto de 2003.- Por ampliada la demanda en la suma expresada, téngase presente y hágase saber.- Dra. Lazcano de Villar, Juez (en suplencia). Dr. Funes, Secretario.- Rosario, 17-9-04. Téngase presente la ampliación de la demanda. Agréguese la constancia acompañada y notifíquese por cédula. Dra. Gurdulich, Juez. Dra. Fabro, Secretaria.- Rosario, 1 de febrero de 2006.- Téngase presente la ampliación de la demanda si en tiempo y forma estuviere. Dra. Gurdulich, Juez. Dra. Fabro, Secretaria.- Rosario, 8 de agosto de 2006.- Como solicita. Dra. Gurdulich, Juez. Dra. Fabbro, Secretaria. Rosario, 9 de marzo de 2007.- Mabel A. M. Fabbro, secretaria. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C□2330□Jul. 24 Jul. 26

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: ANGELA BRAVO (L.C. 5.569.669), por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publica edictos en el: BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287.- Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Secretaria. Rosario, 5 de julio de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□2308□Jul. 24 Ago. 6

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: TERESA BEATRIZ BAYES (L.C. 3.715.687), por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publica edictos en el: BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287.- Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Secretaria. Rosario, 5 de julio de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□2307□Jul. 24 Ago. 6

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: ANTONIO PASTOR AZCURRA y ROSARITO FELISA ESTECHO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publica edictos en el: BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287.- Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Secretaria. Rosario, 5 de julio de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□2306□Jul. 24 Ago. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ALEGRE JORGE DANIEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 123/07, se ha ordenado citar al deudor JORGE DANIEL ALEGRE y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$.87.476,11 más sus intereses y costas estimados provisoriamente en el 30% de la suma reclamada u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Rosario en calle Pueyrredón N° 206, parcela 01-01 e inscripto al Tomo 813, Folio 428, N° 103.724, Departamento Rosario (PH) - Rosario, 06 de Julio de 2007. Dra. Patricia N. Glencross, Secretaria.

\$ 55□2153□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/AGUIRRES HECTOR HUGO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1403/06, se ha ordenado citar a los deudores HÉCTOR HUGO AGUIRRES e ISIDORA MAGDALENA YAPURÁ y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 81.816,73 más sus intereses y costas estimados provisoriamente en la suma de \$ 24.540.- u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Rosario en calle Granaderos N° 6329, lote 10 "A" del plano 61508/1970 e inscripto al Tomo 397, Folio 312, N° 151.569, Departamento Rosario. Rosario, 7 de mayo de 2007. Dra. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 55□2159□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/TABARES REINALDO OSVALDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1002/06, se ha ordenado citar al deudor REINALDO OSVALDO

TABARES y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 46.506,16 más sus intereses y costas estimados provisoriamente en el 50% del monto, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez en calle Tucumán N° 2347, e inscripto al Tomo 483 A, Folio 85, N° 107.027, Departamento Rosario.- Rosario, Mayo de 2007.- Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 55□2170□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SARMIENTO EDUARDO R. y Ots. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 991/06, se ha ordenado citar a los deudores EDUARDO RAMON SARMIENTO, HILDA ANGELA CICALANI y SILVANA ADELA SARMIENTO y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 54.157,64 más sus intereses y costas estimados en un 30% de dicho monto, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Pérez en calle San Sebastián esq. Italia, lote 1 B del plano 71.584/1952 e inscripto al Tomo 267, Folio 214, N° 100.923, Departamento Rosario.- Rosario, 7 de Mayo de 2007.- Dra. Paula Sansó, Secretaria.

\$ 55□2169□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CAMPOS JORGE A. y Ot. s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 964/06, se ha ordenado citar a los deudores Jorge Alberto Campos y María Inés Morra y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 47.118,74 más sus intereses y costas estimados provisoriamente en el 50% del monto, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Rosario en calle Jujuy N° 1932, e inscripto al Tomo 433, Folio 244, N° 199.129, Departamento Rosario - Rosario, Marzo de 2007. Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 55□2173□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/DELUCCA OMAR CARLOS ARGENTINO s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 1210/06, se ha ordenado citar al deudor

Delucca Omar Carlos Argentino y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 20.491,20 más sus intereses y costas estimados provisoriamente en el 50% del monto, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Rosario en calle Río Bamba N° 2951 Dpto. 00-01, e inscripto al Tomo 750, Folio 2, N° 144.270, Departamento Rosario - Rosario, 14 de Febrero de 2007 - Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 55□2172□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/POLITI SANTIAGO y Otra s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 1402/06, se ha ordenado citar a los deudores Santiago Luis Politi e Hilda Lidia Nuñez y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 32.368,08 más sus intereses y costas estimados provisoriamente en la suma de \$ 9.700 u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Rosario en calle Cabanellas N° 7936, lote 447 del plano 54.464/1938 e inscripto al Tomo 448 A, Folio 440, N° 164.302, Departamento Rosario - Rosario, Junio de 2007 - Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.

\$ 55□2180□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GUTIERREZ HECTOR D. y Ot. s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 841/06, se ha ordenado citar a los deudores Héctor David Gutiérrez e Isabel Hermelinda Gómez y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 32.902,94 más sus intereses y costas estimados en un 30%, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Rosario en calle Dean Funes N° 279 bis, Dpto. 12, lote 29 y parte proindivisa y proporcional del pasillo individualizado como lote 28, ambos del plano 77442/1974 e inscripto al Tomo 483 B, Folio 421, N° 110.909 Departamento Rosario - Rosario, 26 Junio de 2007 Dra. Paula Sansó, Secretaria.

\$ 55□2174□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RATTO ADOLFO JOSE s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 1300/06, se ha ordenado citar al deudor Adolfo José Ratto y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 104.215,30 más sus intereses y costas estimados provisoriamente en la suma de \$ 31.264.- u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Rosario en calle Buenos Aires Nro. 2042, Dpto. 05-01 Unidad 34, e inscripto al tomo 854, folio 44, Nro. 241.389, Departamento Rosario (PH). Rosario, Julio de 2007. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 55□2181□Jul. 24 Jul. 30

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don ALFREDO ISMAEL PAMIES, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 31 de Mayo de 2007. Patricia R. Glencross, secretaria.

\$ 15□2135□Jul. 24 Ago. 6

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Decimotercera Nominación de Rosario, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del causante Dn. AMADEO RABUINI a los fines que comparezcan ante éste juzgado dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Se publica a todos sus efectos en el diario BOLETIN OFICIAL y en Hall de Tribunales. Rosario, (Provincia de Santa Fe), 5 de Julio de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 15□2140□Jul. 24 Ago. 6

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Rosario, hace saber a la Sra. María Javiera Lara y/o a sus herederos y/o sucesores que en expte. denominado: PALAZOLO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 1159/06, se ha dictado la resolución N° 392/07 del 05 de marzo de 2007 en la que se declara herederos de don Palazolo Antonio a su cónyuge Sra. María Javiera Lara y a sus hijos los Sres. Ricardo Hugo y Antonio Salvador Palazolo. Asimismo se le hace saber que el día 30 de mayo de 2007 se ha formulado denuncia de bienes dentro de los autos mencionados. (Publicar conforme art. 74 C.P.C. y C.). Secretaría, Rosario, Junio de 2007. Angel M. Granato, secretario.

\$ 11□2241□Jul. 24 Jul. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ANTONIO FERTITTA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN

OFICIAL. Rosario, 02/07/2007. Fdo. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15□2216□Jul. 24 Ag. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFINA ATZAS y/o GIUSEPPINA ATZAS, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/07/2007. Fdo. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15□2215□Jul. 24 Ag. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA NELY FERNANDEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/07/2007. Fdo. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15□2213□Jul. 24 Ag. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO BARTOLOME TOMAS, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/07/2007. Fdo. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15□2209□Jul. 24 Ag. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ERNESTO JORGE PACCOTTI y AURELIA MAGDALENA FILLON, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 04/07/2007. Fdo. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15□2208□Jul. 24 Ag. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS CAGNASSI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 04/07/2007. Fdo. Dra. Gabriela Cossovich, secretaria. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria en Suplencia.

\$ 15□2207□Jul. 24 Ag. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, llama a los

herederos, acreedores y legatarios de ELIFONSO LEON MENDEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 04/07/2007. Fdo. Dra. Adriana Munini, secretaria.

\$ 15□2204□Jul. 24 Ag. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de CORA MATILDE ESPRIU, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 04/07/2007. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15□2202□Jul. 24 Ag. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS BORRACHIA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 05/07/2007. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15□2209□Jul. 24 Ag. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, en los autos caratulados GUILLEN OLGA c/PASCOLI MARIA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ha dispuesto, Rosario, 04/05/07. No habiendo comparecido a estar a derecho la demandada, decláresele rebelde y siga la causa sin su participación. Rosario, 4 de julio de 2007. Rosario, 04/07/2007. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15□2206□Jul. 24 Jul. 26

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de Firmat, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña FELISA SANTARELLI y/o FELIZA SANTARELLI, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "Santarelli Felisa - Sucesión" (Expte. N° 315-2007). Firmat, junio 29 de 2007. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 18□2228□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, el secretario que suscribe comunica que se ha citado de remate a los METALURGICA INDARG S.R.L., por deuda de Impuesto Inmobiliario, Partida N° 170600-367399-0002-9, períodos impagos 2000 (total); 2001 (total); 2002 (total); 2003 (total); 2004 (total); y 2005 (total), para que oponga excepción legítima en el término de Ley (diez (10) días) en los Autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS (PROVINCIA DE SANTA FE) c/METALURGICA INDARG S.R.L. s/EJECUCION FISCAL (Expte. N° 940/06) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Artículo 70 del Código Fiscal). Firmat, 21 de Julio de 2007. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 002337 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, el secretario que suscribe comunica que se ha citado de remate a los MET. INDARG SOC. LTDA. y/o METALURGICA INDARG S.R.L., por deuda de Impuesto Inmobiliario, Partida N° 170600-368383-0001-0, períodos impagos 2000 (total); 2001 (total); 2002 (total); 2003 (total); 2004 (total); y 2005 (total), para que oponga excepción legítima en el término de Ley (diez (10) días) en los Autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS (PROVINCIA DE SANTA FE) c/MET. INDARG SOC. LTDA. y/o METALURGICA INDARG S.R.L. s/EJECUCION FISCAL (Expte. N° 941/06) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Artículo 70 del Código Fiscal). Firmat, 21 de Julio de 2007. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 2337 bis Jul. 24 Jul. 30

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 817 Cañada de Gómez, 11 de junio de 2.007. Y Vistos: Estos autos caratulados MERINDOL HNOS. SOC. DE HECHO s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. Nro. 711/01) ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra indirecta por incumplimiento del acuerdo de "Merindol Hermanos Sociedad de Hecho", integrada por los Sres. Ricardo Antonio Merindol, Fernando Antonio Merindol, Pablo Alfredo Merindol y José Luis Merindol, con domicilio real en Avenida La Plata 1354 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. 2) Confirmar en el cargo de Síndico al C.P. Eduardo Heitz, con domicilio en España 78 de esta ciudad (Art. 64, ley 24.522). 3) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (art. 88 inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 76 inc. d) Dec. Ley 8204/63). 4) Ordenar a la fallida, a sus integrantes y a los terceros entreguen al Síndico que interviene en autos los bienes de aquella. 5) Intimar a la fallida y a sus integrantes para que entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada

con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C.Q. (art. 102, L.C.Q.). 6) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes. 8) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el art. 103 de la L.C.Q., haciendo saber a los integrantes de la fallida, la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso, librándose los despachos que correspondan. 9) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra la deudora por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia y su remisión a este Tribunal, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (art. 132 y concordantes ley 24.522, texto según ley 26.086). 10) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la Sindicatura proponga la forma de realización que considere más adecuada. 11) Designar como funcionario incautador de los bienes de la fallida al Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo, comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho. 12) Establecer un nuevo período informativo con los siguientes vencimientos: a) El 10 de Agosto de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores concurren a presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura, b) Fijar el día 24 de setiembre de 2.007 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales y c) el día 06 de noviembre de 2.007 para la presentación del informe general. 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: Merindol Hnos. Soc. de Hecho s/Concurso Preventivo, Expte. Nro. 711/01). Fdo. Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria). Expedido en mi público despacho el 11 de Junio de 2007. Cacilia F. Castellan, secretaria.

S/C□247□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 816 Cañada de Gómez, 11 de Junio de 2007. Y Vistos: Estos autos caratulados MERINDOL JOSE LUIS s/CONCURSO PREVENTIVO, (Expte. Nro. 713/01) ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra indirecta por incumplimiento del acuerdo del Sr. José Luis Merindol, apellido materno Frontini, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en calle La Plata Nro. 10 12 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. 2) Confirmar en el cargo de Síndico al C.P. Eduardo Heitz, con domicilio en España 78 de esta ciudad (Art. 64, ley 24.522). 3) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (art. 88 inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 76 inc. d) Dec. Ley 8204/63). 4) Ordenar al fallido y a los terceros entreguen al Síndico que interviene en autos los bienes de aquel. 5) Intimar al fallido para que entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C.Q. (art. 102, L.C.Q.). 6) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes. 8) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos

por el art. 103 de la L.C.Q., haciendo saber al fallido la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso, librándose los despachos que correspondan. 9) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra el deudor por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia y su remisión a este Tribunal, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (art. 132 y concordantes ley 24.522, texto según ley 26.086). 10) Ordenar la realización de los bienes del fallido, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la Sindicatura proponga la forma de realización que considere más adecuada. 11) Designar como funcionario incautador de los bienes de la fallida al Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo, comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho. 12) Establecer un nuevo período informativo con los siguientes vencimientos: a) El 10 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores concurren a presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura, b) Fijar el día 24 de setiembre de 2.007 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales y c) el día 06 de noviembre de 2.007 para la presentación del informe general. 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: Merindol José Luis s/Concurso Preventivo, Expte. Nro. 713/01). Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (juez), Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria). Expedido en mi público despacho el 11 de Junio de 2.007. Dra. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C 2224 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 815 Cañada de Gómez, 11 de Junio de 2.007. Y Vistos: Estos autos caratulados MERINDOL PABLO ALFREDO s/CONCURSO PREVENTIVO, (Expte. Nro. 714/01) ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra indirecta por incumplimiento del acuerdo del Sr. Pablo Alfredo Merindol, apellido materno Frontini, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en calle La Plata Nro. 10 12 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. 2) Confirmar en el cargo de Síndico al C.P. Eduardo Heitz, con domicilio en España 78 de esta ciudad (Art. 64, ley 24.522). 3) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (art. 88 inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 76 inc. d) Dec. Ley 8204/63). 4) Ordenar al fallido y a los terceros entreguen al Síndico que interviene en autos los bienes de aquel. 5) Intimar al fallido para que entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C.Q. (art. 102, L.C.Q.). 6) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes. 8) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el art. 103 de la L.C.Q., haciendo saber al fallido la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso, librándose los despachos que correspondan. 9) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra el deudor por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios de expropiación

y los fundados en relaciones de familia y su remisión a este Tribunal, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (art. 132 y concordantes ley 24.522, texto según ley 26.086). 10) Ordenar la realización de los bienes del fallido, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la Sindicatura proponga la forma de realización que considere más adecuada. 11) Designar como funcionario incautador de los bienes de la fallida al Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo, comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho. 12) Establecer un nuevo período informativo con los siguientes vencimientos: a) El 10 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores concurren a presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura, b) Fijar el día 24 de setiembre de 2.007 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales y c) el día 06 de noviembre de 2.007 para la presentación del informe general. 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: Merindol Pablo Alfredo s/Concurso Preventivo, Expte. Nro. 714/01). Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria). Expedido en mi público despacho el 11 de Junio de 2.007. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C 2219 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 818 Cañada de Gómez, 11 de Junio de 2.007. Y Vistos: Estos autos caratulados MERINDOL RICARDO ANTONIO s/CONCURSO PREVENTIVO, (Expte. Nro. 716/01) ... Y Considerando:...

Resuelvo: 1) Declarar la quiebra indirecta por incumplimiento del acuerdo del Sr. Ricardo Antonio Merindol, apellido materno Frontini, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en calle La Plata 1354 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. 2) Confirmar en el cargo de Síndico al C.P. Eduardo Heitz, con domicilio en España 78 de esta ciudad (Art. 64, ley 24.522). 3) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (art. 88 inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 76 inc. d) Dec. Ley 8204/63). 4) Ordenar al fallido y a los terceros entreguen al Síndico que interviene en autos los bienes de aquel. 5) Intimar al fallido para que entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C.Q. (art. 102, L.C.Q.). 6) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes. 8) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el art. 103 de la L.C.Q., haciendo saber al fallido la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso, librándose los despachos que correspondan. 9) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra el deudor por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia y su remisión a este Tribunal, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (art. 132 y concordantes ley 24.522, texto según ley 26.086). 10) Ordenar la realización de los bienes del fallido, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la Sindicatura proponga la forma de realización que considere más adecuada. 11) Designar como funcionario incautador de los bienes de la fallida al Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo,

comprendido de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho. 12) Establecer un nuevo período informativo con los siguientes vencimientos: a) El 10 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores concurren a presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura, b) Fijar el día 24 de setiembre de 2.007 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales y c) el día 06 de noviembre de 2.007 para la presentación del informe general. 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: Merindol Ricardo Antonio s/Concurso Preventivo, Expte. Nro. 716/01). Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez),. Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria). Expedido en mi público despacho el 11 de junio de 2.007. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C[2205]Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 814, Cañada de Gómez, 11 de junio de 2007.- Y Vistos: Estos autos caratulados "MERINDOL FERNANDO ANTONIO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 715/01) ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra indirecta por incumplimiento del acuerdo del Sr. FERNANDO ANTONIO MERINDOL, apellido materno "Frontini", argentino, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en calle Río Dulce 1118 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.- 2) Confirmar en el cargo de Síndico al C.P. Eduardo Heitz, con domicilio en España 78 de esta ciudad (Art. 64, ley 24.522).- 3) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (Art. 88 Inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, Art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 76 Inc. d) Dec. Ley 8204/63).- 4) Ordenar al fallido y a los terceros entreguen al Síndico que interviene en autos los bienes de aquel.- 5) Intimar al fallido para que entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C.Q. (Art. 102, L.C.Q.).- 6) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes.- 8) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el Art. 103 de la L.C.Q., haciendo saber al fallido la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso, librándose los despachos que correspondan.- 9) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra el deudor por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia y su remisión a este Tribunal, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (Art. 132 y concordantes ley 24.522, texto según ley 26.086).- 10) Ordenar la realización de los bienes del fallido, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la Sindicatura proponga la forma de realización que considere más adecuada.- 11) Designar como funcionario incautador de los bienes de la fallida al Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo, comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los Arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho.- 12) Establecer un nuevo período informativo con los siguientes vencimientos: a) El 10 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores concurren a presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura, b) Fijar el día 24 de setiembre de 2007 como fecha para que

la Sindicatura interviniente presente los informes individuales y c) el día 06 de noviembre de 2007 para la presentación del informe general.- 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el Art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL.- Insértese, déjese copia y hágase saber.- (Autos: "Merindol Fernando Antonio s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 715/01).- Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria).- Expedido en mi público despacho el 11 de Junio de 2007. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C□2200□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: "BANCO DE SANTA FE S.A. c/SUPERMERCADO FÉNIX S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 538/92, se ha dictado la siguiente resolución "N° 334.- Cañada de Gómez, 27 de Marzo de 2007.- Y Vistos:... de los que Resulta:... Por lo tanto juzgando Fallo: 1.- Rechazando la excepción opuesta, 2.- Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro pago del capital y los intereses establecidos en los considerandos de la presente. 3.- Imponiendo las costas al deudor. 4.- Difiriendo la regulación de honorarios, practicada que sea la planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. (Autos: "Banco de Santa Fe S.A. c/Supermercado Fénix S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 538/92.- Fdo: Dra. Adriana Cuaranta (Juez), Guillermo R. Coronel, secretario. Secretaría, 6 de Julio de 2007.-Guillermo Coronel, secretario.

\$ 11□2334□Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría de la Dra. Cecilia Castellan, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NESTOR NORBERTO BALZARETTI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Junio de 2007.- Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□2338□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia con la Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELSA MARIA ELVIRA ANSALDO para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial. Cañada de Gómez, Dr. Guillermo R. Coronel, secretaria.

\$ 15□2195□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia con la Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RUBEN OSCAR GATTI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal

Judicial. Cañada de Gómez, Dr. Guillermo R. Coronel, secretaria.

\$ 15□2194□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia con la Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE NICOLAS DEL BALZO para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial. Cañada de Gómez, Dr. Guillermo R. Coronel, secretaria.

\$ 15□2193□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito judicial N° 6 2a. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO ALBERTO DUART para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 15□2183□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito judicial N° 6 2a. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSE OMAR ROCCHI para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 15□2186□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito judicial N° 6 2a. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VIRGINIO ALFREDO PESSI y/o VIRGILIO A. PESSI y/o VIRGINIO A. PESSI y GERMINA CASIRDE TALIANI y/o PALMIRA TALIANI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 15□2187□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito judicial N° 6 2a. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS GERMAN NEGRIN y ASELIA JUANA

BETTIOL para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 15□2190□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito judicial N° 6 2a. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO APARICIO para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 15□2191□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito judicial N° 6 2a. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIO TOSI y CELINA MERCEDES SCHAER y/o SELINA MERCEDES SCHAER para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 15□2192□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito judicial N° 6 2a. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GUILLERMO NICANOR RODRIGUEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 15□2197□Jul. 24 Ag. 6

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Liliana Pasquinelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de JUAN CARLOS FERNANDEZ a que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: "Fernández Juan C. s/Dec. de Herederos" - Expte. N° 690/07, por el término y

bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 5 de julio de 2007. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□2221□Jul. 24 Ag. 6

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 12 Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Liliana G. Pasquinelli, Secretaria de la Dra. Graciela Fournier, se hace saber que en los autos caratulados: SCOZZINA LIDIA G. s/Concurso preventivo hoy quiebra indirecta, Expte. N° 1057 de 2004, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término de dos (2) días el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado bajo cargo N° 4912 de fecha 13 de junio de 2007. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 4 de Julio de 2007. Graciela Fournier, secretaria.

S/C□2120□Jul. 24 Jul. 25

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MUZZACHIODI MIGUEL CESAR s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 1125/06, se ha ordenado citar al deudor Miguel César Muzzachiodi y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 27.773,91 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en calle Urquiza Nro. 255 bis, monoblock 'F', 1er. Piso 'A', Barrio Iguazú, Unidad 14, parcela 01-01, e inscripto en matrícula 19-2071/14 Departamento Constitución. Villa Constitución, Abril de 2007. Mirta Armoa, secretaria.

\$ 55□2184□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RETAMAL RAMON O. s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 1060/06, se ha ordenado citar al deudor Ramón Orlando Retamal y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 28.955,95 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o

providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en calle Bolívar Nro. 291 bis, monoblock E, 3er. Piso 'B', Barrio Iguazú, Unidad 26, Parcela 03-02, dominio inscripto en la matrícula Nro. 19-2395/26, Departamento Constitución. Villa Constitución, Junio de 2007. Dora Diez, secretaria.

\$ 55□2185□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CABRERA CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 514/98, se ha ordenado citar al deudor CARLOS ALBERTO CABRERA y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 36.100,72 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en calle Mitre (ex calle 6) N° 860, Lote 4 de la Manzana I según plano N° 32781/1962, dominio inscripto al Tomo 213, Folio 169, N° 103.961, Departamento Constitución - Villa Constitución, Junio de 2007.- Dra. Dora Diez, Secretaria.

\$55 2177□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ZARATE DE GONZALEZ ELVA y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 516/98, se ha ordenado citar a los deudores ELVA BEATRIZ ZÁRATE y OSCAR GONZÁLEZ y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 23.389,44 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la localidad de Máximo Paz, Departamento Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en calle Patricios S/N, Lote 9 de la Manzana 12, dominio inscripto al Tomo 72, Folio 43, N° 72.488, Departamento Constitución - Villa Constitución, Junio de 2007.- Dra. Dora Diez, Secretaria.

\$ 55□2178□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GIROTTO JOSE ANTONIO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 523/99, se ha ordenado citar a los deudores JOSE ANTONIO GIROTTO y DELIA ESTER PUNTORILLO y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la

última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 28.640,44 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe en calle Reconquista N° 176, Lote 1 de la Manzana 129 según plano 59091/1950, dominio inscripto al Tomo 204, Folio 103, N° 103.257, Departamento Constitución - Villa Constitución, Junio de 2007.- Dra. Dora Diez, Secretaria.

\$ 55□2176□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MIRAGLIO LUIS A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 428/98, se ha ordenado citar al deudor LUIS ALBERTO MIRAGLIO y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 11.793,52 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la localidad de Godoy, Provincia de Santa Fe en calle Cullen N° 601, Lote 10-E del plano N° 119.487/1985 e inscripto al Tomo 207, Folio 397, Número 141.586, Departamento Constitución - Villa Constitución, 31 Mayo de 2007.- Dra. Mirta G. Armoa, Secretaria.

\$ 55□2168□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Villa Constitución, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FONTANA JUAN CARLOS s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 427/98, se ha ordenado citar al deudor Juan Carlos Fontana y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 23.067,10 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Juan Bernabé Molina, Provincia de Santa Fe en calle Lavalle S/N. lote 2, manzana 11 e inscripto al Tomo 180, Folio 349, N° 148.339 Departamento Constitución - Villa Constitución, 31 de Mayo de 2007 - Dra. Mirta Armoa, Secretaria.

\$ 55□2167□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Villa Constitución, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GOMEZ GUMERCINDO s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 511/98, se ha ordenado citar al deudor Gumercindo Gómez y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco

veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 37.037,98 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en calle Neuquén N° 1321, lote 24 del plano N° 80.563/1974 e inscripto al Tomo 180, Folio 210, N° 144.874, Departamento Constitución - Villa Constitución, 31 de Mayo de 2007. Dra. Mirta Armoa, Secretaria.

\$ 55□2166□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Villa Constitución, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SAHILICES MARIO y Otra s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 464/98, se ha ordenado citar a los deudores Mario Sahilices y Ana María Callegari y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 27.405,90 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en calle Bolívar N° 284 bis, Barrio Iguazú, lote 9 del plano N° 122.772/1987 e inscripto al Tomo 243, Folio 494, N° 344.701, Departamento Constitución - Villa Constitución, 31 de mayo de 2007. Dra. Mirta G. Armoa, Secretaria.

\$ 55□2163□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Villa Constitución, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CAMPAGNOLI EDUARDO s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 429/98, se ha ordenado citar al deudor Eduardo Julio Campagnoli y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 17.744,51 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en calle Pasteur N° 461, lote 16 del plano N° 55.114/1968 e inscripto al Tomo 215, Folio 221, N° 139.592, Departamento Constitución Villa Constitución, 31 de Mayo de 2007. Dra. Mirta Armoa, Secretaria.

\$ 55□2164□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GODOY ADRIAN RAUL s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 507/98, se ha ordenado citar al deudor Adrian Raul Godoy y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o

representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 19.543,30 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en calle Bolívar Nro. 291 bis, monoblock E, 1er. Piso Departamento 'B', Barrio Iguazú, Unidad 10, parcela 01-02 e inscripto en matrícula 19-2395/10, Departamento Constitución. Villa Constitución, 31 de Mayo de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 55□2158□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MARTINEZ EDUARDO RAMON s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 1041/06, se ha ordenado citar al deudor Eduardo Ramón Martínez y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 45.562,62 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en calle Santa Fe (ex calle 3) Nro. 630, lote 3 del plano Nro. 55.114/1968 e inscripto al tomo 204, folio 89, Nro. 103.040, Departamento Constitución. Villa Constitución, 31 de Mayo de 2007. Mirta Armoa, secretaria.

\$ 55□2161□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/DEVALLE JUAN S. y Otra s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 1040/06, se ha ordenado citar a los deudores Juan Spiritu Devalle y Gladis Natividad Funes y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 60.497,30 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe en calle Blvrd. 25 de Mayo Nro. 348, Lote III B del plano Nro. 103.363/1980 e inscripto al tomo 183, folio 146, número 309.753, Departamento Constitución. Villa Constitución, 31 de Mayo 2007. Mirta Armoa, secretaria.

\$ 55□2154□Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PAIS MARIA DEL

CARMEN s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 462/98, se ha ordenado citar a la deudora María del Carmen País y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abone el crédito que se reclama de \$ 23.281,91 más sus intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en calle Bolívar Nro. 327 bis, monoblock B, 2do. piso Departamento 'E', Barrio Iguazú, Unidad 21, parcela 02-05 e inscripto en matrícula 19-2068/21, Departamento Constitución. Villa Constitución, 31 de Mayo de 2007. Mirta Armoa, secretaria.

\$ 55□2155□Jul. 24 Jul. 30

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino a cargo del Dr. Víctor Hugo Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Marcelo Meseri, cita a los herederos de EDUARDO FELIPE GAMBACORTA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados "ZALAZAR JUANA C. c/GAMBACORTA EDUARDO F. s/Demanda Laboral" por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Autos: "Zalazar Juana c/Gambacorta Eduardo s/Demanda Laboral". Dr. Jorge Marcelo Meseri. Rufino, 19 de febrero de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C□15433□Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, el secretario que suscribe comunica a Principe Pedro, que en autos "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS de la Provincia de Santa Fe; c/PRINCIPE PEDRO s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 986/2006. Se ha dictado la siguiente sentencia: "N° 851. Rufino, 01 de Junio de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra PRINCIPE PEDRO, hasta tanto la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos Doce Mil Setenta y Cinco con 75/100 (\$ 12.075,75), con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Provincial N° 1560/91 - Resolución N° 005 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Circular N° 6063 de fecha 08-01-92 con más las costas (Art. 251 CPC) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dr. Víctor Pautasso - Juez, Dr. Jorge Marcelo Meseri - Secretario. Publíquese sin cargo por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 76 del Código Fiscal). - Secretaría, 22 de Junio de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C□2339□Jul. 24 Jul. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Ferrarotti Juez, Esc. Antelo, Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don BELBUZZI, OSVALDO RENATO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Ferrarotti, Juez, Esc. Antelo, Secretaria. Venado Tuerto, 29 de junio de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□2126□Jul. 24 Jul. 30